



Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

23 FEB 2023

Licdo. Fabián E. Ruiz S.  
Notario Público Segundo



Panamá, 23 de marzo de 2023

Ingeniero  
Milciades Concepción  
Ministro  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

Estimado Ing. Concepción:

Por este medio, yo Carlos A. Vega M., de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula número 8-511-647, confirmo que he sido parte del equipo de profesionales de apoyo del estudio de impacto ambiental categoría II denominado "EXTRACCIÓN DE ARENA SUBMARINA EN LA ZONA DE FARALLONES III", promovido por Grupo Farallones, S.A. en la provincia de Colón.

Mi participación consistió en el levantamiento Biológico Acuático (fauna y flora) en el polígono del proyecto y la toma de fotos subacuáticas con drone.

El presente documento ha sido elaborado por la empresa consultora ambiental GRUPO MORPHO, S.A., registrada bajo la resolución DIEORA IRC-005-2015.

Atentamente,

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Carlos A. Vega M.  
C.T. Idoneidad N° 1461

Cédula 8-511-647

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá  
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

10 ABR 2023

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto



Panamá, 17 de marzo de 2023

INGENIERO  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
MINISTRO  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

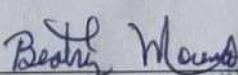
Respetable Ing. Concepción:

Por este medio hacemos constar la participación del equipo socioambiental como profesionales de apoyo del estudio de impacto ambiental categoría II denominado "**EXTRACCIÓN DE ARENA SUBMARINA EN LA ZONA DE FARALLONES III**", ubicado en el Corregimiento de Cacique y Puerto Lindo, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón.

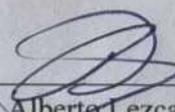
Nombre	Especialidad	Componente de participación
Beatriz Moreno Gonzalez	Licenciada en Trabajo Social Res. N° 3743/2013	Descripción del ambiente socioeconómico
Alberto Lezcano Urriola	Ingeniero Ambiental C.I. N° 2010-120-012	
Karina Arlen Cano Ortega	Bióloga Ambiental	

El presente documento ha sido elaborado por la empresa consultora ambiental GRUPO MORPHO, S.A., registrada bajo la resolución DIEORA IRC-005-2015.

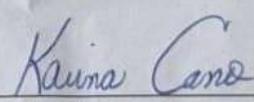
Atentamente,

  
Beatriz Moreno Gonzalez  
c.i.p. 3-716-2096



  
Alberto Lezcano Urriola  
c.i.p. 8-791-1014



  
Karina A. Cano Ortega  
c.i.p. 3-724-650



AUTORIDAD MARÍTIMA DE  
**PANAMÁ**

Dirección General de Puertos e  
Industrias Marítimas Auxiliares

Panamá, 17 de febrero de 2023  
**DGPIMA-237-CON-2023**

Ingeniera  
**Olga Batista**  
Ingeniera de Proyectos  
Grupo Morpho, S.A.  
E.S.D.

*Ref.: Respuesta a Consulta*

Respetada Ingeniera Batista:

En atención a la nota de 03 de febrero de 2023, por medio de la cual realiza la siguiente consulta: ... “si para el desarrollo de proyectos de extracción de arena en mar adentro, donde esta arena no es depositada en tierra, y que solo es extraída a pedidos de proyectos que la necesiten”..., tenemos a bien informarle que esta Dirección General autoriza brindar servicios marítimos auxiliares, los cuales están regulados en la Resolución J.D. 011-2019 de 27 de marzo de 2019 y, sobre la base de esta, se otorga la Licencia de Operación para el Transporte de Arena o cualquier otro mineral y materiales de construcción a través de barcazas (adjunto), por lo que se desprende que es una actividad posterior a la de su extracción.

Basándonos en la breve explicación de la naturaleza de la actividad que su empresa realiza, la extracción de arena en competencia del Ministerio de Comercio, bajo la Ley Núm. 55 del 10 de julio de 1973, que trata de los derechos sobre extracción de minerales no metálicos: arena, cascajo, piedra de cantera, coral, piedra, caliza, arcilla y tosca; (modificada por la Ley Núm. 54 de 13 de septiembre de 2013).

Atentamente,

  
**Flor Pitty**  
Directora General

  
JC/mvs



**REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA DE OPERACIÓN**

**SERVICIO:** TRANSPORTE DE ARENA O CUALQUIER OTRO MINERAL Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN  
**CLÚSTER:** TRANSPORTE

**DESCRIPCIÓN:** Traslado y despacho de arena y otros minerales a través de barcazas.

**PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE:** poder especial, memorial y los demás documentos solicitados, deberán presentarse en la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, en el Departamento de Concesiones, ubicado en la sede principal de la Autoridad Marítima de Panamá en Diablo Heights, Calle Demetrio Porras.

**AL PRESENTAR LA SOLICITUD DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

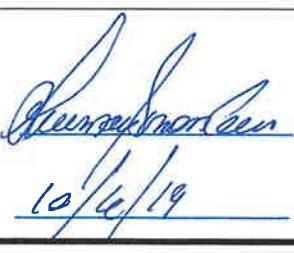
**Nota:** En caso de ser persona natural, la solicitud podrá ser presentada por el propio solicitante, y de ser persona jurídica, se presentará mediante abogado idóneo.

1. Poder especial notariado con número de teléfono, domicilio y correo electrónico del apoderado especial. El mismo deberá contener la firma del poderdante y la del apoderado, cumpliendo con las formalidades que exige el Código Judicial de la República de Panamá (Artículo 627).
2. Memorial dirigido al Director General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares (artículo 9 de la Resolución J.D. No. 011-2019), solicitando la Licencia de Operación y que contenga la siguiente información:
  - Datos Generales:
    - ✓ Datos generales del representante legal: nombre completo, número de cédula, domicilio, números de teléfonos, apartado postal y correo electrónico.
    - ✓ Datos generales de la empresa: nombre de empresa, domicilio, números de teléfonos, No. De R.U.C. inscrito en la DGI, apartado postal y correo electrónico.
  - Objeto de la licencia de operación.
  - Descripción de las actividades a desarrollarse.

Autorización: Guillermo Gómez

Fecha: 10/6/19

- Detallar áreas marítimas y portuarias donde se pretende proveer el servicio.
  - Valor de la inversión que el interesado realiza o propone hacer.
3. Presentar copia simple de cédula del representante legal y apoderado especial.
  4. Certificado original vigente, expedido por el Registro Público, en el que conste: representante legal, directores, dignatarios y capital autorizado de la sociedad.
  5. Presentar copia del aviso de operación expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI).
  6. Certificación de la Caja de Seguro Social como patrono registrado en el sistema.
  7. Certificado de Aptitud expedida por la Dirección General de Marina Mercante en la que se señala que la nave cumple con las especificaciones y normas de seguridad que le sean aplicable y que es apta para brindar el servicio solicitado.
  8. Licencia de radio, expedida por la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá.
  9. Fotografías de la(s) nave(s) a utilizar, donde se aprecie el nombre de la(s) misma(s).
  10. Copia de patente de navegación de la(s) nave(s), expedido por la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá.
  11. Certificado de paz y salvo de la(s) nave(s), expedido por la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá.
  12. Cuando se trate de operaciones que se han de llevar a cabo dentro de las aguas del funcionamiento del Canal de Panamá, el proveedor de servicios deberá aportar la prueba de que solicita la autorización de uso de aguas y riberas del Canal de Panamá.
  13. Copia de antecedentes, certificados que acreditan la experticia y experiencia del personal técnico que supervisará y ejecutará estas actividades.
    1. Listado del personal y cargo que ocupa.
    2. Copia de cedula o pasaporte del personal.
    3. Idoneidad del personal técnico y profesionales de la empresa.
  14. Fotografías y descripción de los equipos de seguridad y facilidades de los que disponen para la prestación del servicio (casco, lentes de seguridad, guantes, arnés de seguridad, chaleco, etc.).
  15. Plan de emergencia. Debe incluir los números de contacto de la sección de seguridad e higiene portuaria: 501-5153 o 501-4244, correo electrónico [shpdop@amp.gob.pa](mailto:shpdop@amp.gob.pa); y los números de contactos del Departamento de Prevención y Control de la Contaminación: Panamá: (507) 501-5155/ 5406,

Autorización: 

Fecha: 10/04/19

Chiriquí: (507) 721-3744, Colón: (507) 475-0000.

16. En caso de no prestar el servicio por medio de una embarcación propia, deberá presentar el contrato de fletamiento.

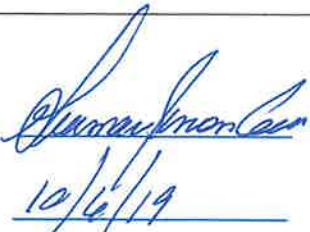
**NOTA IMPORTANTE:**

- La empresa deberá presentar además una fianza de cumplimiento y una póliza de responsabilidad civil, de acuerdo a lo establecido en la Resolución J.D. No. 011-2019.
- La empresa deberá contar con una ubicación física debidamente señalizada e identificada, donde se encuentren sus oficinas principales. (La misma no podrá ser una residencia familiar).
- Realizar pago de tasa única de inspección, correspondiente a la tarifa establecida para cada tipo servicio marítimo auxiliar, en atención al artículo 10 de la Resolución J.D. No. 011-2019 de 27 de marzo de 2019, publicada en Gaceta Oficial No. 28763-A de 29 de abril de 2019.
- La empresa deberá presentar estadísticas de la actividad los diez (10) primeros días en una periodicidad mensual obedeciendo al capítulo V, artículo 19, numeral 10 de la Resolución J.D. No. 011-2019 de 27 de marzo de 2019; estas estadísticas deberán ser reportadas a los siguientes correos: [amp.estadistica@amp.gob.pa](mailto:amp.estadistica@amp.gob.pa) y [concesiones@amp.gob.pa](mailto:concesiones@amp.gob.pa).
- Cumplir evaluación técnica en sitio por parte de la Sección de Seguridad e Higiene Portuaria. La cual consiste en la visita a la empresa y al sitio donde se realizan operaciones, para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial ocupacional.
- Mantener informada a la sección de Seguridad e Higiene Portuaria ante cualquier incidente o accidente que ocurra en las instalaciones, a los teléfonos 501-5153 o 501-4244 y al correo electrónico [shpdop@amp.gob.pa](mailto:shpdop@amp.gob.pa), de acuerdo al Reglamento de Seguridad e Higiene Portuaria de la Autoridad Marítima de Panamá. **Título II:** Organización y facultades de Seguridad e Higiene Portuaria, **Artículo 7:** La unidad de Seguridad e Higiene Portuaria investigará todos los accidentes en los puertos, produzcan o no lesiones a los trabajadores en especial las de mayor gravedad y frecuencia, dando cuenta inmediata a la Dirección de Operaciones. (entiéndase Departamento de Operaciones Portuarias; teléfono 501-5148; email [operaport@amp.gob.pa](mailto:operaport@amp.gob.pa))

**TARIFA:** B/. 100.00 mensual por nave o barcaza.

**Para información adicional o consulta, contactar al Departamento de Concesiones a los teléfonos 501-5122 / 501-5123.**

Autorización:



Fecha: 10/6/19



GRUPO MORPHO, S. A. R.U.C. 199587370-2-2014  
D.V. 05 Tel. 6007-2336 / 6148-4257  
info@grupomorpho.com

Panamá, 03 de febrero de 2023

Lic. Flor Pitti  
Directora General  
Dirección de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares

Estimada Licenciada Pitti:

Primero que todo un cordial saludo y éxitos en sus funciones. Tenemos a bien hacer la consulta a la institución que usted administra, si para el desarrollo de proyectos de extracción de arena en mar adentro, donde esta arena no es depositada en tierra, y que solo es extraída a pedidos de proyectos que la necesitan, es necesario cumplir con algún trámite de permisos con la AMP; y de ser así, si estos se realizan antes, durante o después de la aprobación de su respectivo estudio de impacto ambiental.

Grupo Morpho, S.A, nuestra empresa de consultoría ambiental, se encuentra desarrollando el Estudio de Impacto Ambiental para este proyecto de extracción de arena submarina, y queremos confirmar la permisología necesaria para el futuro desarrollo del proyecto.

Quedamos en espera de su pronta respuesta.

Sin más,  
Atentamente,

  
Olga Batista  
Ingeniera de Proyectos  
Grupo Morpho

Cellular: 0434-9690



Recibido por:

Zuleika  
7/2/2023  
4:10

7FEB'23 10:09AM

DGRIMA



Departamento de concesiones

Recibido por: Tielma 338  
Fecha: 7-2-23  
Hora: 4:22

AUT.MARITIMA

Tielma

Panamá, 20 de abril de 2023

Ingeniero  
Milciades Concepción  
Ministro  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

Estimado Ing. Concepción:

Por este medio, yo, Tydemaith Moreno, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula número 8-753-2195, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **GRUPO FARALLONES, S.A.**, hago entrega para evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "**EXTRACCIÓN DE ARENA SUBMARINA EN LA ZONA DE FARALLONES III**", ubicadas en un polígono en el Mar Caribe, el cual se encuentra frente a la costa del corregimiento de Cacique, distrito de Portobelo, provincia de Colón.

El presente documento ha sido elaborado por la empresa consultora ambiental **GRUPO MORPHO, S.A.**, registrada bajo la resolución DIEORA IRC-005-2015.

El monto estimado de la inversión para este proyecto es trescientos ochenta y tres mil balboas (B/. 383,000.00).

Los documentos entregados son los siguientes:

- Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "EXTRACCIÓN DE ARENA SUBMARINA EN LA ZONA DE FARALLONES III ". El mismo cuenta con 363 hojas.
- Copia notariada de la cédula del Representante Legal de la Promotora.
- Certificado de Registro de la Promotora.
- Recibo de pago al Ministerio del Ambiente por los servicios de evaluación.
- Paz y Salvo con el Ministerio del Ambiente.

Los datos generales de la persona de contacto del Promotor son:

a) **Nombre:** Francia Cedeño  
b) **Número de teléfono:** 6200-7924  
c) **Correo electrónico:** franchy56@yahoo.com

Agradecido con la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

Tydemaith Moreno  
Representante Legal  
Cédula 8-753-2195

El Suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).



Panamá,  
Testigo

25 ABR 2023  
Fabián Ruiz S.  
Notario Público Segundo